

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE  
CAPITAL DE " TRANSPORTES MATUTE, GUZMAN  
COMPANIA LIMITADA " .-

CUANTIA : s/. 1'296.000,00

FECHA : 12 de Febrero de 1996.

Se dieron tres copias .-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparece el señor MANUEL DE JESUS GUZMAN, en su calidad de Gerente de " TRANSPORTES MATUTE, GUZMAN COMPANIA LIMITADA ", conforme justifica con el documento que se transcribirá, a nombre y en representación de dicha compañía; ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe. Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que procede libre y voluntariamente, dice : que elevan a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E-  
N O R            N O T A R I O    : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una por la que conste la Reforma de los Estatutos y Aumento del Capital social de " TRANSPORTES MATUTE, GUZMAN COMPANIA LIMITADA ",

acto contenido en las siguientes cláusulas . P R I M E  
R A . . . Compareciente . . . Comparece a otorgar el presente  
instrumento, el señor Manuel de Jesús Guzmán, en su calidad  
de Gerente de " Transportes Matute, Guzmán Compañía  
Limitada", conforme se desprende del nombramiento que consta  
en copia inscrita en el Registro Mercantil, y que se  
protocolizará. El compareciente es ecuatoriano, mayor de  
edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante  
la ley para obligarse y que comparece en la calidad que se  
invoca. S E G U N D A . . . Antecedentes . . . a ) Transportes  
Matute, Guzmán Compañía Limitada, se constituyó en sociedad  
de derecho, con un capital de Setecientos cuatro mil sucres,  
el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y  
dos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo,  
inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el  
veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y dos, bajo  
el número doscientos veintinueve. b ) Por resolución de la  
Junta Universal de socios de Transportes Matute Guzmán  
Compañía Limitada, reunida el dos de febrero de mil  
novecientos noventa y seis, copia certificada de cuya acta  
se adjunta para que sea protocolizada, se resolvió la  
reforma del Artículo Quinto de los Estatutos y el aumento  
del capital social, a Dos millones de sucres, para cumplir  
con el mínimo de capital fijado por la Superintendencia de  
Compañías, de la forma y modo que consta en el cuadro  
de suscripción y que ha sido pagado íntegramente.  
DECLARACION . . . El Gerente de la compañía, bajo juramento,

manifiesta que las aportaciones de los socios para cubrir la elevación de sus participaciones en la compañía, han sido depositadas en Caja, quedando sujetos al control parcial de la Intendencia de Compañías de Cuenca. DOCUMENTOS

HABILITANTES : Sírvase agregar como documentos habilitantes, la copia inscrita del nombramiento de Gerente de Transportes Matute, Guzmán Compañía Limitada, a favor del señor Manuel de Jesús Guzmán; copia certificada del acta de la sesión de Junta Universal de Socios de Transportes Matute, Guzmán Compañía Limitada, de fecha dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis; y el cuadro de integración del capital, de acuerdo con el literal b ) de la cláusula Segunda de esta minuta; y la autorización del Consejo Provincial de Tránsito del Azuay. - Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse. Atentamente, f.)

Ximena Mejía. Doctora Ximena Mejía Moscoso. Abogado, Matricula mil ciento noventa y uno. --- Hasta aquí la

Minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba. - DOCUMENTOS HA -

B I L I T A N T E S . - Los documentos Habilitantes, que se hicieron, mención, copiados dicen : TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA. SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES MATUTE, GUZMAN COMPANIA LIMITADA. Febrero dos de mil novecientos noventa y seis. En Cuenca, en la sede social, el dos de Febrero de mil novecientos noventa y seis,

a las quince horas, se instala la Junta Universal de Socios de Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, con la asistencia de los siguientes socios : Carlos Balarezo Collahuazo, José Gonzalo García Parra, Manuel de Jesús Guzmán, Manuel Nestorio Matute Padilla, René Honorato Matute Padilla, Gonzalo Efraim Quiroga Bernal, Sergio Quiroga Bernal y Alfonso Alvarez Galindo. Preside el señor Manuel Matute Padilla, y actúa como Secretario el Gerente, señor Manuel de Jesús Guzmán. Existiendo asistencia unánime como corresponde a la Junta Universal, el Presidente instala la sesión y pone a consideración el orden del día, que es el siguiente : Uno ) Lectura del acta anterior. Dos ) Aumento del capital social y reforma del artículo quinto de los Estatutos de la compañía. Habiéndose aprobado por unanimidad el orden del día, el Presidente dispone se dé lectura al acta anterior de fecha quince de Enero de mil novecientos noventa y seis, según el punto Uno de dicho orden, la que es aprobada sin modificación. Al poner en consideración el punto Dos del orden del día, el Presidente manifiesta que, por disposición de la Superintendencia de compañías, el capital social de las Compañías Limitadas ha sido elevada a la suma de Dos millones de sucres, por lo que corresponde a Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, elevar su capital social para poder seguir operando, pues, caso contrario, estaría en condiciones de liquidación por parte del máximo organismo de compañías del país. Por tratarse de una obligación legal, los socios de manera unánime, aprueban dicha alza y para efectivizarla, cada socio

pasaría a tener doscientas cincuenta participaciones en vez de las ochenta y ocho que tiene actualmente. En consecuencia, y debiendo pagarse en numerario el valor incrementado, cada socio deberá depositar en la Caja de la compañía, la suma de Ciento sesenta y dos mil sucres. Estando todos de acuerdo, se aprueban integralmente estas disposiciones, reformándose, por tanto, el artículo quinto de los Estatutos en lo tocante al capital social. Como lo actuado debe elevarse a escritura pública, se comisiona al Gerente para que, a nombre de la compañía, suscriba dicho documento. Por cuanto hay que elaborar el acta para su aprobación inmediata, el Presidente concede un receso de treinta minutos. Transcurrido este tiempo, se dispone sea leída el acta en todo su contenido, la misma que es aprobada por unanimidad. Sin tener otro asunto de que tratar, y siendo las diez y siete horas, el Presidente declara terminada la sesión. (1) Manuel Matute, Presidente. Carlos Balarezo. J. G. García P. Manuel Nestorio Matute, René Matute P. G. E. Quiroga B. Sergio Quiroga B. Alfonso Alvarez G. Manuel de Jesús Guzmán. Gerente-Secretario.

CERTIFICO : Que es fiel copia del acta respectiva que consta del Libro de Actas de Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, a la que me remito en caso necesario.

Cuenca, Febrero seis de mil novecientos noventa y seis. f.)

M. Guzmán Manuel de Jesús Guzmán. Gerente-Secretario.

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPANIA LI  
MITADA.

NOMBRES DE LOS SOCIOS:	CAPITAL ANTERIOR:	SUSCRITO PAGADO:	TOTAL:
Carlos Balarezo Collahuaso	S/. 88.000,00	S/. 162.000,00	S/. 250.000,00
José Gonzalo García Parra X	" 88.000,00	" 162.000,00	" 250.000,00
Manuel de Jesús Guzmán X	" 88.000,00	" 162.000,00	" 250.000,00
Manuel N. Matute Padilla X	" 88.000,00	" 162.000,00	" 250.000,00
René H. Matute Padilla X	" 88.000,00	" 162.000,00	" 250.000,00
Gonzalo E. Quiroga Bernal X	" 88.000,00	" 162.000,00	" 250.000,00
Sergio Quiroga Bernal X	" 88.000,00	" 162.000,00	" 250.000,00
Alfonso Alvarez Galindo X	" 88.000,00	" 162.000,00	" 250.000,00

SUMAN: S/. 704.000,00 S/. 1'296.000,00 S/. 2'000.000,00

**EN BLANCO**

TRANSPORTES MATUTE, GUZMAN COMPANIA LIMITADA. Cuenca,  
octubre veinte y ocho de mil novecientos noventa y cinco.  
Señor Manuel de Jesús Guzmán. Ciudad. De mis  
consideraciones : Comunico a usted, que la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas de Transportes Matute, Guzmán,  
Compañía Limitada, en sesión del veinte y ocho de octubre de  
mil novecientos noventa y cinco, designó a usted Gerente,  
para el periodo mil novecientos noventa y cinco mil  
novecientos noventa y seis. De conformidad con las  
disposiciones de las leyes mercantiles vigentes y los  
Estatutos de la Compañía, usted tendrá la representación  
legal, judicial y extrajudicial de la compañía. La  
escritura pública de constitución de la compañía, en la que  
constan los deberes, obligaciones y atribuciones de su  
cargo, fue otorgada ante el Notario Público Tercero del  
cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, con fecha  
veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y  
dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca,  
el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y dos,  
bajo el número doscientos veinte y nueve. Para la  
inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil  
del cantón, acreditarse previamente la afiliación de la  
compañía a la Cámara de Comercio de Cuenca y de haber  
satisfecho todas sus obligaciones legales para con dicha  
Cámara. Muy atentamente, E.) Manuel Matute P. Manuel  
Matute Padilla. Presidente. ACEPTACION : Acepto el cargo  
conferido y que consta del presente nombramiento. Cuenca,  
octubre veinte y ocho de mil novecientos noventa y cinco.

f.) M. Guzmán Manuel de Jesús Guzmán. Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número cinco del Registro de Nombramientos. Cuenca, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis. f.) R. Aquilla L. El Registrador Mercantil. ( Hay un sello ).--- REPUBLICA DEL ECUADOR. CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO DEL AZUAY. Cuenca, siete de febrero de mil novecientos noventa y seis. Número cero nueve tres-CPTA. Señor Presidente de la Compañía de Transportes de Carga Matute Guzmán. Ciudad. De mi consideración : En atención a lo solicitado por Usted, debo de comunicarle que es procedente el trámite de reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía de Transportes que preside, por lo que debería continuar con el referido trámite. Sin otro particular, suscribo de Usted. Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. f.) Patricio Roldán E. Economista Patricio Roldán Erazo. Director Administrativo. ( Hay un sello ).--- El compareciente porta su cédula de ciudadanía, cuyo número se anotará al final. Leída la presente escritura, íntegramente al señor compareciente por mi el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto : doy fe.--- f.) M. Guzmán. C.C.: 110012285-2 .- f.) Florencio Regalado Polo, Notario Público Tercero.---

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la TERCERA COPIA, en cuatro fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,

*Florencio Regalado Polo*  
DR. FLORENCIO REGALADO POLO  
NOTARIO

FE. Que, la escritura pública cuya copia antecede, de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE "TRANSPORTES MATUTE, GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA", se encuentra aprobada mediante Resolución número 96-3-2-1-075, dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el día veinte y uno de Marzo del año en curso.- Cuenca, a 2 de Abril de 1.996.-

El Notario,

*Horacio Regalado Polo*

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 95 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 96-3-2-1-075; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 3 DE ABRIL DE 1996. EL REGISTRADOR.

*Ruane*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CUENCA

